



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas, del 30 de Diciembre de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 268/2011/ Por unanimidad de votos a favor de no renovar las patentes de alcohol, de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Teniendo presente lo informado por la Dirección de Finanzas, No renovar las siguientes Patentes de Alcohol, que no han cumplido dentro del plazo autorizado, con la condición de fijar domicilio de funcionamiento de su actividad comercial:**

ROL	TITULAR DE LA PATENTE	RUT	CLASIFICACION
400019	EL YUGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400258	RUTH URIBE ARANCIBIA	[REDACTED]	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES

Se encomienda a la Dirección de Finanzas, proceder a la notificación correspondiente a cada uno de los Contribuyentes mencionados en el presente acuerdo y solicitar los Decretos Alcaldicio respectivo.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 30 de Diciembre de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J.P.L., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.